

I. Disposiciones generales

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 22 de diciembre de 1965 por la que se modifican provisionalmente las plantillas de los servicios desempeñados por los funcionarios de los Cuerpos Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos y Auxiliar de Archivos, Bibliotecas y Museos.

Ilustrísimo señor:

Por Ley 141/1964, de 16 de diciembre, fueron creadas veinticinco plazas en el Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos, y setenta y cinco en el Cuerpo Auxiliar de Archivos, Bibliotecas y Museos, y, posteriormente, se han convocado oposiciones para ambos Cuerpos, que en la actualidad se están desarrollando, lo que exige la modificación provisional de las plantillas de los servicios para determinar los destinos que han de ser servidos por los nuevos funcionarios, distribuyendo las plazas de nueva creación y, a la vez, llevando a cabo el reajuste que reclaman las necesidades actuales de los servicios, todo ello con carácter provisional y sin perjuicio de lo que resulte en su día de la clasificación de puestos de trabajo que se halla en estudio.

Visto el acuerdo favorable a la expresada modificación de plantillas adoptado por la Comisión Permanente de la Junta Técnica de Archivos, Bibliotecas y Museos en su reunión del 30 de septiembre pasado, y el dictamen, en el mismo sentido, emitido por la Comisión Superior de Personal con fecha 12 de noviembre siguiente,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que las plantillas de destinos servidos por los funcionarios del Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos y del Cuerpo Auxiliar de Archivos, Bibliotecas y Museos, sin perjuicio de lo que resulte en su día de la clasificación de puestos de trabajo actualmente en estudio, queden establecidas en la forma siguiente:

CUERPO FACULTATIVO DE ARCHIVEROS, BIBLIOTECARIOS Y ARQUEÓLOGOS

Alava

Un facultativo, Delegado provincial de los servicios de archivos y bibliotecas, Director del Archivo Histórico Provincial, del de la Delegación de Hacienda, de la Biblioteca Pública de Vitoria y del Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas.

Albacete

Un facultativo, Delegado provincial de los servicios de archivos y bibliotecas, Director del Archivo Histórico Provincial, del de la Audiencia Territorial, del de la Delegación de Hacienda, de la Casa de Cultura y del Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas.

Un facultativo, Director-Conservador del Museo Arqueológico Provincial.

Alicante

Un facultativo, Delegado provincial de los servicios de archivos y bibliotecas, Director del Archivo de la Delegación de Hacienda, de la Biblioteca Pública y del Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas.

Un facultativo, Director-Conservador del Museo Arqueológico Provincial.

Un facultativo, Director del Archivo Histórico y de la Biblioteca Pública de Orihuela.

Almería

Un facultativo, Delegado provincial de los servicios de archivos, Director del Archivo Histórico Provincial y del de la Delegación de Hacienda.

Un facultativo, Delegado provincial de los servicios de bibliotecas, Director de la Casa de Cultura y del Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas.

Asturias

Un facultativo, Delegado provincial de los servicios de archivos, Director del Archivo Histórico Provincial, del de la Audiencia Territorial y del de la Delegación de Hacienda.

Un facultativo, Delegado provincial de los servicios de bibliotecas, Director de la Biblioteca Pública de Oviedo y del Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas.

Tres facultativos para las Bibliotecas Universitarias: El Director de las mismas, el Subdirector y un Jefe de Biblioteca de Facultad.

Un facultativo, Director de la Biblioteca Pública y del Archivo de la Subdelegación de Hacienda de Gijón.

Un facultativo, Director-Conservador del Museo Arqueológico Provincial.

Avila

Un facultativo, Delegado provincial de los servicios de archivos y bibliotecas, Director de la Casa de Cultura y del Archivo de la Delegación de Hacienda.

Badajoz

Un facultativo, Delegado provincial de los servicios de archivos y bibliotecas, Director del Archivo Histórico Provincial, del de la Delegación de Hacienda, de la Biblioteca Pública y del Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas.

Un facultativo, Director-Conservador del Museo Arqueológico de Mérida.

Baleares

Un facultativo, Delegado provincial de los servicios de archivos, Director del Archivo Histórico del Reino de Mallorca, del de la Audiencia Territorial y del de la Delegación de Hacienda.

Un facultativo, Delegado provincial de los servicios de bibliotecas, Director de la Casa de Cultura y del Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas.

Un facultativo, Director-Conservador del Museo de Mallorca.

Un facultativo, Director de la Casa de Cultura de Mahón.

Un facultativo, Director-Conservador del Museo Arqueológico de Ibiza.

Barcelona

Siete facultativos para el Archivo de la Corona de Aragón: Director, Subdirector, Secretario y cuatro Jefes de sección.

Un facultativo, Director del Archivo de la Audiencia Territorial.

Un facultativo, Director del Archivo de la Delegación de Hacienda.

Siete facultativos para las Bibliotecas Universitarias: Director, Subdirector y cinco Jefes de Bibliotecas de Facultad.

Tres facultativos para la Biblioteca Central de la Diputación: Director, Subdirector y Jefe de servicios.

Dos facultativos para el Museo Arqueológico y de Ampurias: Director-Conservador y Subdirector.

Un facultativo, Director de la Biblioteca-Museo «Balaguer» y de la Casa de Cultura de Villanueva y Geltrú.

Burgos

Un facultativo, Delegado provincial de los servicios de archivos, Director del Archivo de la Audiencia Territorial y del de la Delegación de Hacienda.

Un facultativo, Delegado provincial de los servicios de bibliotecas, Director de la Biblioteca Pública y del Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas.

Un facultativo, Director-Conservador del Museo Arqueológico.

Cáceres

- Un facultativo, Delegado provincial de los servicios de archivos, Director del Archivo Histórico Provincial, del de la Audiencia Territorial y del de la Delegación de Hacienda.
- Un facultativo, Delegado provincial de los servicios de bibliotecas, Director de la Casa de Cultura y del Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas.

Cádiz

- Un facultativo, Delegado provincial de los servicios de archivos, Director del Archivo Histórico Provincial y del de la Delegación de Hacienda.
- Un facultativo, Delegado provincial de los servicios de bibliotecas, Director de la Biblioteca Pública, de la de la Facultad de Medicina y del Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas.
- Un facultativo, Director-Conservador del Museo Arqueológico.
- Un facultativo, Director de la Biblioteca del Instituto y Observatorio de la Marina de San Fernando.

Castellón

- Un facultativo, Delegado provincial de los servicios de archivos y bibliotecas, Director de la Casa de Cultura, del Archivo de la Delegación de Hacienda y del Centro Coordinador de Bibliotecas.

Ciudad Real

- Un facultativo, Delegado provincial de los servicios de archivos y bibliotecas, Director de la Casa de Cultura, del Archivo de la Delegación de Hacienda y del Centro Coordinador de Bibliotecas.

Córdoba

- Un facultativo, Delegado provincial de los servicios de archivos, Director del Archivo Histórico Provincial y del de la Delegación de Hacienda.
- Un facultativo, Delegado provincial de los servicios de bibliotecas, Director de la Biblioteca Pública, de la de la Facultad de Veterinaria y del Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas.
- Un facultativo, Director-Conservador del Museo Arqueológico.

Coruña (La)

- Un facultativo, Delegado provincial de los servicios de archivos, Director del Archivo del Reino de Galicia y del de la Audiencia Territorial.
- Un facultativo, Director del Archivo de la Delegación de Hacienda.
- Un facultativo, Delegado provincial de los servicios de bibliotecas, Director de la Casa de Cultura y del Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas.
- Cuatro facultativos para las Bibliotecas Universitarias de Santiago de Compostela: Director, Subdirector y dos Jefes de Bibliotecas de Facultad.

Cuenca

- Un facultativo, Delegado provincial de los servicios de archivos y bibliotecas, Director de la Casa de Cultura, del Archivo de la Delegación de Hacienda y del Centro Coordinador de Bibliotecas.

Gerona

- Un facultativo, Delegado provincial de los servicios de archivos y bibliotecas, Director de la Casa de Cultura, del Archivo de la Delegación de Hacienda y del Centro Coordinador de Bibliotecas.

Granada

- Un facultativo, Delegado provincial de los servicios de archivos y Director del Archivo de la Real Chancillería y del de la Audiencia Territorial.
- Un facultativo, Subdirector del Archivo de la Real Chancillería y del de la Audiencia Territorial.
- Un facultativo, Director del Archivo de la Delegación de Hacienda.
- Un facultativo, Delegado provincial de los servicios de bibliotecas, Director de la Biblioteca Pública y del Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas.

- Cuatro facultativos para la Biblioteca de la Universidad: Director y dos Jefes de Bibliotecas de Facultad.
- Un facultativo, Director-Conservador del Museo Arqueológico.
- Un facultativo, Director-Conservador del Museo de la Alhambra.

Gran Canaria

- Un facultativo, Delegado provincial de los servicios de archivos, Director del Archivo Histórico Provincial, de la Audiencia Territorial y de la Delegación de Hacienda.
- Un facultativo, Delegado provincial de los servicios de bibliotecas y Director de la Biblioteca Pública.

Guadalajara

- Un facultativo, Delegado provincial de los servicios de archivos y bibliotecas, Director del Archivo Histórico Provincial, del de la Delegación de Hacienda, de la Biblioteca Pública, del Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas y, provisionalmente, del Depósito General de Archivos.

Guipúzcoa

- Un facultativo, Delegado provincial de los servicios de archivos y bibliotecas, Director del Archivo Histórico Provincial, del de la Delegación de Hacienda, del de la Biblioteca Pública de San Sebastián y del Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas.

Huelva

- Un facultativo, Delegado provincial de los servicios de archivos y bibliotecas, Director del Archivo de la Delegación de Hacienda, de la Biblioteca Pública y del Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas.

Huesca

- Un facultativo, Delegado provincial de los servicios de archivos y bibliotecas, Director del Archivo Histórico Provincial, del de la Delegación de Hacienda, de la Biblioteca Pública y del Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas.
- Un facultativo, Director-Conservador del Museo Arqueológico Provincial.

Jaén

- Un facultativo, Delegado provincial de los servicios de archivos y bibliotecas, Director del Archivo Histórico Provincial, del de la Delegación de Hacienda, de la Biblioteca Pública y del Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas.
- Un facultativo, Director-Conservador del Museo Arqueológico Provincial.

León

- Un facultativo, Delegado provincial de los servicios de archivos, Director del de la Delegación de Hacienda.
- Un facultativo, Delegado provincial de los servicios de bibliotecas, Director de la Biblioteca de la Facultad de Veterinaria, de la Biblioteca Pública y del Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas.
- Un facultativo, Director-Conservador del Museo Arqueológico Provincial.

Lérida

- Un facultativo, Delegado provincial de los servicios de archivos y bibliotecas, Director del Archivo Histórico Provincial, del de la Delegación de Hacienda, de la Biblioteca Pública y del Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas.

Logroño

- Un facultativo, Delegado provincial de los servicios de archivos y bibliotecas y Director de los Archivos Histórico Provincial y de la Delegación de Hacienda, de la Biblioteca Pública y del Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas.
- Un facultativo, Director-Conservador del Museo Arqueológico Provincial.

Lugo

- Un facultativo, Delegado provincial de los servicios de archivos y bibliotecas, Director del Archivo Histórico Provincial y del de la Delegación de Hacienda, de la Biblioteca Pública y del Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas.

Madrid

Doce facultativos para el Archivo Histórico Nacional: Director, Subdirector, Secretario y nueve Jefes de sección.

Dos facultativos para el Archivo del Palacio Nacional: Director y Subdirector.

Un facultativo, Director del Archivo Histórico de Protocolos.

Un facultativo, Director de los Archivos de la Audiencia Territorial y del Tribunal Supremo.

Un facultativo, Director del Archivo y Biblioteca del Consejo de Estado.

Un facultativo, Director del Archivo y Biblioteca de la Presidencia del Gobierno.

Un facultativo, Director del Archivo y Biblioteca del Ministerio de la Gobernación.

Un facultativo, Director del Archivo del Ministerio de Educación Nacional.

Tres facultativos para el Archivo y Biblioteca del Ministerio de Hacienda: Director, Subdirector y Jefe de sección.

Un facultativo, Director del Archivo del Ministerio de Obras Públicas.

Un facultativo, Director del Archivo del Ministerio de Agricultura.

Un facultativo, Director del Archivo del Ministerio de Justicia.

Dos facultativos para el Archivo del Ministerio de Asuntos Exteriores: Director y Subdirector.

Un facultativo, Director del Archivo del Ministerio de Industria.

Un facultativo, Director del Archivo General de la Marina.

Un facultativo, Director del Archivo del Ministerio de la Vivienda.

Un facultativo, Director del Archivo y Biblioteca del Ministerio de Comercio.

Un facultativo, Director del Archivo de la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas.

Un facultativo, Director del Archivo de la Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas.

Un facultativo, Director del Archivo de la Delegación de Hacienda.

Un facultativo, Inspector general de Archivos.

Un facultativo, Subinspector general de Archivos.

Treinta y ocho facultativos para la Biblioteca Nacional: Director, Subdirector, Secretario, nueve Jefes de sección y veintiséis jefes de servicios.

Quince facultativos para las Bibliotecas Universitarias: Director, Subdirector y treces Jefes o Encargados de Biblioteca de Facultad.

Tres facultativos para la Biblioteca del Palacio Nacional: Director, Subdirector y Jefe de sección.

Siete facultativos para las Bibliotecas del Consejo Superior de Investigaciones Científicas: Director, Subdirector y cinco Jefes de Bibliotecas de Patronato o Instituto.

Tres facultativos para la Biblioteca del Ateneo: Director, Subdirector y Jefe de sección.

Dos facultativos para la Biblioteca de la Real Academia de la Historia: Director y Subdirector.

Un facultativo, Director de la Biblioteca de la Real Academia Española de la Lengua.

Un facultativo, Director de la Biblioteca de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando.

Un facultativo, Director de la Biblioteca de la Real Academia de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales.

Un facultativo, Director de la Biblioteca de la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas.

Un facultativo, Director de la Biblioteca de la Escuela Superior de Arquitectura.

Un facultativo, Director de la Biblioteca de la Escuela Superior de Ingenieros Industriales.

Un facultativo, Director de la Biblioteca de la Escuela Superior de Ingenieros de Montes.

Un facultativo, Director de la Biblioteca del Real Conservatorio de Música y Declamación.

Un facultativo, Director de la Biblioteca del Ministerio del Aire.

Un facultativo, Director de la Biblioteca del Ministerio de Marina.

Un facultativo, Director de la Biblioteca del Ministerio de Trabajo.

Un facultativo, Director de la Biblioteca del Ministerio de Información y Turismo.

Un facultativo, Director de la Hemeroteca Nacional.

Un facultativo, Director de la Biblioteca del Instituto de Estudios Fiscales.

Un facultativo, Director de la Biblioteca y Archivo de la Dirección General de lo Contencioso del Estado.

Un facultativo, Jefe del Servicio de Documentación del Centro de Formación y Perfeccionamiento de Funcionarios de Alcalá de Henares.

Cuatro facultativos para las Bibliotecas Populares: Director, Subdirector y dos Jefes de sección.

Un facultativo, Director del Servicio de Documentación de la Presidencia del Gobierno.

Dos facultativos para el Servicio de Documentación del Ministerio de Educación Nacional: Director y Subdirector.

Un facultativo, Director del Servicio Bibliotecario de la Comisaría de Extensión Cultural.

Tres facultativos para el Registro General de la Propiedad Intelectual.

Un facultativo, Jefe del Servicio de Depósito Legal de Obras Impresas.

Cinco facultativos para el Servicio Nacional de Lectura.

Un facultativo, Jefe del Servicio de Canje Internacional de Publicaciones y Director del Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas.

Un facultativo, Inspector general de Bibliotecas.

Un facultativo, Subinspector general de Bibliotecas.

Trece facultativos para el Museo Arqueológico Nacional: Director, Vicedirector, Secretario, tres Conservadores Jefes de sección y siete Conservadores especialistas.

Dos facultativos para el Museo Nacional de Artes Decorativas: Director-Conservador y Vicedirector-Conservador.

Un facultativo, Director-Conservador del Museo de América.

Dos facultativos para el Museo Etnológico: Director-Conservador y Vicedirector-Conservador.

Un facultativo, Director-Conservador del Museo Nacional de Arte Moderno.

Un facultativo, Director-Conservador del Museo «Cerralbo».

Un facultativo, Director-Conservador del Museo de Reproducciones Artísticas.

Málaga

Un facultativo, Delegado provincial de los servicios de archivos, Director del Archivo Histórico Provincial y del de la Delegación de Hacienda.

Un facultativo, Delegado provincial de los servicios de bibliotecas, Director de la Casa de Cultura y del Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas.

Un facultativo, Director-Conservador del Museo Arqueológico Provincial.

Murcia

Un facultativo, Delegado provincial de los servicios de archivos y bibliotecas, Director del Archivo de la Delegación de Hacienda, de la Casa de Cultura y del Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas.

Dos facultativos para la Biblioteca de la Universidad: Director y Subdirector.

Dos facultativos para el Museo Arqueológico: Director y Subdirector.

Navarra

Un facultativo, Delegado provincial de los servicios de archivos, Director del de la Audiencia Territorial y del de la Delegación de Hacienda.

Orense

Un facultativo, Delegado provincial de los servicios de archivos, Director del Archivo Histórico Provincial y del de la Delegación de Hacienda.

Un facultativo, Delegado provincial de los servicios de bibliotecas, Director de la Biblioteca Pública y del Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas.

Un facultativo, Director-Conservador del Museo.

Palencia

Un facultativo, Delegado provincial de los servicios de archivos y bibliotecas, Director del Archivo Histórico Provincial, del de la Delegación de Hacienda, de la Biblioteca Pública y del Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas.

Pontevedra

Un facultativo, Delegado provincial de los servicios de archivos, Director del Archivo Histórico Provincial y del de la Delegación de Hacienda.

Un facultativo, Delegado provincial de los servicios de bibliotecas, director de la Casa de Cultura y del Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas.

Un facultativo, Director de la Biblioteca Pública y del Archivo de la Subdelegación de Hacienda de Vlg

Salamanca

Un facultativo, Delegado provincial de los servicios de archivos, Director del Archivo Histórico Provincial y del de la Delegación de Hacienda.

Un facultativo, Delegado provincial de los servicios de bibliotecas, Director de la Biblioteca Pública y del Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas.

Cuatro facultativos para la Biblioteca de la Universidad: Director, Subdirector y dos Jefes de Biblioteca de Facultad.

Santander

Un facultativo, Delegado provincial de los servicios de archivos, Director del Archivo Histórico Provincial y del de la Delegación de Hacienda.

Un facultativo, Delegado provincial de los servicios de bibliotecas, Director de la Casa de Cultura y del Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas.

Un facultativo, Director de la Biblioteca «Menéndez Pelayo», de Santander.

Santa Cruz de Tenerife

Un facultativo, Delegado provincial de los servicios de archivos y bibliotecas, Director de Archivo Histórico Provincial y del de la Delegación de Hacienda.

Un facultativo, Director de la Biblioteca de la Universidad de La Laguna

Segovia

Un facultativo, Delegado provincial de los servicios de archivos y bibliotecas, Director del Archivo Histórico Provincial, del de la Delegación de Hacienda, de la Biblioteca Pública y del Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas.

Un facultativo, Director-Encargado del Museo Arqueológico Provincial.

Sevilla

Ocho facultativos para el Archivo General de Indias: Director, Subdirector, Secretario y cinco Jefes de sección.

Un facultativo, Director de los Archivos de la Audiencia Territorial y del de la Delegación de Hacienda.

Cuatro facultativos para la Biblioteca de la Universidad: Director, Subdirector y dos Jefes de Biblioteca de Facultad.

Un facultativo, Delegado provincial de los servicios de bibliotecas, Director de la Biblioteca Pública y del Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas.

Un facultativo, Director-Conservador del Museo Arqueológico Provincial.

Soria

Un facultativo, Delegado provincial de los servicios de archivos, Director del Archivo Histórico Provincial y del de la Delegación de Hacienda.

Un facultativo, Delegado provincial de los servicios de bibliotecas, Director de la Casa de Cultura y del Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas

Un facultativo, Director-Conservador del Museo Celtibérico y Numantino.

Tarragona

Un facultativo, Delegado provincial de los servicios de archivos, Director del Archivo Histórico Provincial y del de la Delegación de Hacienda.

Un facultativo, Delegado provincial de los servicios de bibliotecas, Director de la Casa de Cultura y del Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas.

Un facultativo, Director-Conservador de los Museos Arqueológicos y Paleocristiano.

Teruel

Un facultativo, Delegado provincial de los servicios de archivos y bibliotecas, Director del Archivo de la Delegación de Hacienda, de la Casa de Cultura y del Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas.

Toledo

Un facultativo, Delegado provincial de los servicios de archivos, Director del Archivo Histórico Provincial y del de la Delegación de Hacienda.

Un facultativo, Delegado provincial de los servicios de bibliotecas, Director de la Casa de Cultura y del Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas.

Un facultativo, Director-Conservador del Museo Arqueológico Provincial.

Valencia

Tres facultativos para el Archivo Regional: Director, Secretario y un Jefe de sección.

Un facultativo, Delegado provincial de archivos, Director del Archivo de la Audiencia Territorial y del de la Delegación de Hacienda.

Seis facultativos para la Biblioteca de la Universidad: Director, Subdirector y cuatro Jefes de Biblioteca de Facultad.

Un facultativo, Delegado provincial de bibliotecas, Director de la Biblioteca Pública y del Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas.

Un facultativo, Director del Museo Arqueológico.

Valladolid

Siete facultativos para el Archivo General de Simancas: Director, Subdirector, Secretario y cuatro Jefes de sección

Dos facultativos para el Archivo de la Real Chancillería y el de la Audiencia Territorial: Director y Secretario.

Un facultativo, Delegado provincial de archivos, Director del Archivo Histórico Provincial y del Universitario.

Un facultativo, Director del Archivo de la Delegación de Hacienda

Cuatro facultativos para la Biblioteca de la Universidad: Director, Subdirector y dos Jefes de Bibliotecas de Facultad.

Un facultativo, Delegado provincial de los servicios de bibliotecas, Director del Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas y de las Bibliotecas Populares.

Un facultativo, Director-Conservador del Museo Arqueológico Provincial.

Vizcaya

Un facultativo, Delegado provincial de los servicios de archivos, Director del Archivo Histórico Provincial y del de la Delegación de Hacienda.

Un facultativo, Delegado provincial de los servicios de bibliotecas, Director de la Biblioteca de la Escuela Superior de Ingenieros Industriales y del Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas.

Un facultativo, Director de la Biblioteca de la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales.

Zamora

Un facultativo, Delegado provincial de los servicios de archivos, Director del Archivo Histórico Provincial y del de la Delegación de Hacienda.

Un facultativo, Delegado provincial de los servicios de bibliotecas, Director de la Biblioteca Pública y del Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas.

Zaragoza

Un facultativo, Delegado provincial de los servicios de archivos, Director del Archivo Histórico Provincial.

Un facultativo, Director del Archivo de la Audiencia Territorial y del de la Delegación de Hacienda.

Cinco facultativos para la Biblioteca de la Universidad: Director, Subdirector y tres Jefes de Bibliotecas de Facultad

Un facultativo, Delegado provincial de bibliotecas, Director de la Biblioteca de la ciudad y del Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas.

Un facultativo, Subdirector de la Biblioteca de la ciudad.

En total: Trecientos cincuenta y tres funcionarios del Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos.

CUERPO AUXILIAR DE ARCHIVOS, BIBLIOTECAS Y MUSEOS

Alava

Un funcionario para el servicio de archivos.

Uno para el servicio de bibliotecas.

Abacete

Uno para el servicio de archivos.
Uno para el servicio de bibliotecas

Alicante

Uno para los servicios de archivos y bibliotecas.
Uno para la Biblioteca Pública de Alcoy.

Almería

Uno para el servicio de archivos
Uno para el servicio de bibliotecas.

Asturias

Uno para el servicio de archivos.
Dos para las Bibliotecas de la Universidad.
Dos para el servicio de bibliotecas.
Uno para la Biblioteca de Avilés
Uno para la Biblioteca de Gijón

Avila

Uno para el servicio de archivos.
Uno para el servicio de bibliotecas.
Uno para el Museo Arqueológico

Badajoz

Uno para el servicio de archivos.
Uno para el servicio de bibliotecas.
Uno para el Museo Arqueológico

Baleares

Uno para los servicios de archivos.
Uno para los servicios de bibliotecas.
Uno para la Biblioteca Pública de Mahón.

Barcelona

Cuatro para el Archivo de la Corona de Aragón.
Uno para el Archivo de la Audiencia Territorial.
Uno para el Archivo de la Delegación de Hacienda.
Seis para la Biblioteca de la Universidad.
Uno para el servicio de bibliotecas de hospitales.

Burgos

Uno para los servicios de archivos.
Uno para los servicios de bibliotecas.

Cáceres

Uno para los servicios de archivos.
Uno para los servicios de bibliotecas.

Cádiz

Uno para los servicios de archivos.
Dos para los servicios de bibliotecas.
Uno para la Biblioteca Pública de Puerto de Santa María.

Castellón

Uno para los servicios de archivos.
Uno para los servicios de bibliotecas.

Ceuta

Uno encargado de la Biblioteca Pública.

Ciudad Real

Uno para los servicios de archivos.
Uno para los servicios de bibliotecas.

Córdoba

Uno para los servicios de archivos.
Dos para los servicios de bibliotecas.
Uno para el Museo Arqueológico.

Coruña (La)

Dos para los servicios de archivos.
Uno para los servicios de bibliotecas.
Dos para las Bibliotecas Universitarias de Santiago de Compostela.
Uno encargado de la Biblioteca Pública de Santiago de Compostela.

Cuenca

Uno para los servicios de archivos.
Uno para los servicios de bibliotecas.

Gerona

Uno para los servicios de archivos.
Uno para los servicios de bibliotecas.

Granada

Dos para los servicios de archivos.
Uno para el servicio de bibliotecas.
Dos para la Biblioteca de la Universidad.

Gran Canaria

Uno para los servicios de archivos.
Uno para los servicios de bibliotecas.

Guadalajara

Uno para los servicios de archivos.
Uno para los servicios de bibliotecas.

Guipúzcoa

Uno para los servicios de archivos y bibliotecas.

Huelva

Uno para los servicios de archivos y bibliotecas.
Uno para la Biblioteca Pública de Moguer.

Huesca

Uno para los servicios de archivos.
Uno para los servicios de bibliotecas.

Jaén

Uno para los servicios de archivos.
Uno para los servicios de bibliotecas.

León

Uno para los servicios de archivos.
Uno para el servicio de bibliotecas.

Lérida

Uno para el servicio de archivos.
Uno para el servicio de bibliotecas

Logroño

Uno para el servicio de archivos.
Uno para el servicio de bibliotecas

Lugo

Uno para el servicio de archivos
Uno para el servicio de bibliotecas.

Madrid

Seis para el Archivo Histórico Nacional.
Dos para el Archivo del Palacio Nacional.
Dos para el Archivo Histórico de Protocolos.
Dos para el Archivo de la Audiencia Territorial y del Tribunal Supremo.
Uno para el Archivo y Biblioteca de la Presidencia del Gobierno
Uno para el Archivo y Biblioteca del Ministerio de la Gobernación.
Uno para el Archivo del Ministerio de Educación Nacional
Uno para el Archivo del Ministerio de Agricultura.
Uno para el Archivo del Ministerio de Justicia.
Uno para el Archivo del Ministerio de Industria.
Uno para el Archivo de la Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas.
Uno para el Archivo y Biblioteca de la Dirección General de Seguros.
Uno para el Archivo de la Delegación de Hacienda.
Tres para la Inspección General de Archivos.
Veinte para la Biblioteca Nacional.
Once para las Bibliotecas de la Universidad.
Uno para la Biblioteca del Palacio Nacional.
Dos para la Biblioteca del Ateneo.
Uno para la Biblioteca de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando

Uno para la Biblioteca de la Real Academia de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales.
 Uno para la Biblioteca de la Escuela Superior de Arquitectura.
 Uno para la Biblioteca de la Escuela Superior de Ingenieros Industriales.
 Uno para la Biblioteca de la Escuela Superior de Ingenieros de Montes.
 Uno para la Biblioteca de la Escuela Diplomática.
 Uno para la Biblioteca de la Escuela de Peritos Industriales.
 Uno para la Biblioteca de la Escuela Central de Idiomas.
 Uno para la Biblioteca del Ministerio de Información y Turismo.
 Uno para la Hemeroteca Nacional.
 Uno para la Biblioteca del Instituto de Estudios Fiscales.
 Diez para las Bibliotecas Populares.
 Cuatro para el Registro de la Propiedad Intelectual.
 Tres para el Servicio de Depósito Legal de Obras Impresas.
 Seis para el Servicio Nacional de Lectura.
 Uno para el Servicio de Canje Internacional de Publicaciones.
 Tres para la Inspección General de Bibliotecas.
 Dos para el Museo Arqueológico Nacional.
 Uno para el Museo Nacional de Artes Decorativas.
 Uno para el Museo de América.
 Uno para el Museo Etnológico.
 Uno para el Museo de Reproducciones Artísticas.
 Uno para el Palacio de Exposiciones del Casón del Buen Retiro.

Málaga

Uno para los servicios de archivos.
 Uno para los servicios de bibliotecas.
 Uno para el Museo Arqueológico.
 Uno para la Biblioteca Pública de Antequera.

Murcia

Uno para los servicios de archivos.
 Uno para los servicios de bibliotecas.
 Dos para las Bibliotecas de la Universidad.
 Uno para la Biblioteca Pública de Cartagena.
 Uno para la Biblioteca Pública de Yecla.

Navarra

Uno para los servicios de archivos.

Orense

Uno para los servicios de archivos.
 Uno para los servicios de bibliotecas.

Palencia

Uno para los servicios de archivos.
 Uno para los servicios de bibliotecas.
 Uno para el Museo Arqueológico.

Pontevedra

Uno para los servicios de archivos.
 Uno para los servicios de bibliotecas.
 Uno para el Archivo de la Subdelegación de Hacienda y Biblioteca Pública de Vigo.

Salamanca

Uno para los servicios de bibliotecas.
 Cuatro para las Bibliotecas de la Universidad.

Santander

Uno para los servicios de archivos.
 Uno para los servicios de bibliotecas.

Santa Cruz de Tenerife

Uno para los servicios de archivos y bibliotecas.
 Uno para la Biblioteca de la Universidad de La Laguna.

Segovia

Uno para los servicios de archivos.
 Uno para los servicios de bibliotecas.

Sevilla

Cinco para el Archivo General de Indias.
 Uno para los servicios de archivos.
 Cuatro para las Bibliotecas de la Universidad.

Uno para los servicios de bibliotecas.
 Uno para el Museo Arqueológico.
 Uno para el Museo de Carmona.

Soria

Uno para los servicios de bibliotecas.

Tánger

Uno para la Biblioteca Pública Española.

Tarragona

Uno para los servicios de archivos.
 Uno para los servicios de bibliotecas.
 Uno para el Museo Arqueológico.

Teruel

Uno para los servicios de archivos.
 Uno para los servicios de bibliotecas.

Toledo

Uno para los servicios de archivos.
 Uno para los servicios de bibliotecas.
 Uno para el Museo de Santa Cruz.

Valencia

Uno para el servicio de archivos.
 Uno para los servicios de bibliotecas.
 Tres para el Archivo del Reino de Valencia.
 Cuatro para las Bibliotecas de la Universidad.

Valladolid

Cuatro para el Archivo General de Simancas.
 Uno para los Archivos de la Chancillería y de la Audiencia Territorial.
 Cuatro para las Bibliotecas de la Universidad.
 Dos para los servicios de bibliotecas.

Vizcaya

Uno para los servicios de archivos.
 Uno para los servicios de bibliotecas.

Zamora

Uno para los servicios de archivos.
 Uno para los servicios de bibliotecas.

Zaragoza

Uno para los Archivos de la Audiencia Territorial y de la Delegación de Hacienda.
 Cuatro para los servicios de las Bibliotecas de la Universidad.
 Dos para los servicios de bibliotecas.
 En total: 275 funcionarios del Cuerpo Auxiliar de Archivos, Bibliotecas y Museos.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
 Dios guarde a V. I. muchos años.
 Madrid, 22 de diciembre de 1965.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Archivos y Bibliotecas.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

ORDEN de 8 de enero de 1966 por la que se amplía la composición del Comité Asesor de la Industria de Metales Preciosos, constituido por Orden de 8 de octubre de 1965.

Ilustrísimo señor:

Por Orden de este Ministerio de 8 de octubre de 1965 se constituyó, dependiendo del Consejo Superior de Industria, el Comité Asesor de la Industria de Metales Preciosos, al que de manera especial se encomendó redactar un texto de Reglamento regulador de la referida industria.